



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.422 /

MAT: Autoriza Compra Indicadores de Calle, para Población Villa Universo, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Julio 25 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°25 de fecha 22/06/2016 de la Unidad de Transito.
- 2.-Informe del Director de Transito de fecha 25/07/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización Daniel Sepúlveda Méndez Servicios Gráficos Inversiones Spa.
- 4.-D.A.N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Graftex Chillan E.I.R.L. RUT: 76.494.247-7 por la suma de \$327.250.- Impuesto incluido para proveer 10 señaléticas indicadores de calle instalados, para población Villa Universo de la comuna de Laja, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado los indicadores de calle fueron instalados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004.004 Sp.2, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control